En Sevilla a [illegible]
de las Cassas de Cabildo
[illegible] Veinte y
nueve de Junio de Mill y seis.s y dos
[illegible] Los S.s Lic.s
Don Diego Flores de Valdes y Hermudez a t.o de los Sr.s Conf.s
Caualleros Veintte y quatro de Sev.a
S.r su Mag.d Alf.z Mayor Perez Pineda y
Xer.z n.o= Don Matias Marin Marquez y
Davila Alg.l m.or Don Diego Ortiz de Zuñiga=
Don Gonzalo Suntzag.o y Mng.a fiel ex.o= Don
Antonio Suntzag.o y Rng.= Don Diego Xer. Guar
diola y Don Luis Suntzag.o y Aguilar Regid.s
Perpetuos Justicia y Veynte. de dha Civ.d
estando Junta en Ayuntam.to en Sala
Capitular de Su Exam.a Ganado para
hazer las Coadunaciones y Sextaneo Alcor
dia de ambos Mag.des por Mayordomo
Dho de esta Veynticinco a Cordova
Sig.a
El Sor. Corregidor dixo en razon del
Ayuntam.to que en Exam.a de Su
dada Con que hasta ahora a dem.o Contri
buir segun Suso se hallauan los Pue
blos Con Cumplim.to de las obligac.s
me diuan Vesinos de esta Civ.d y
de Vey.te Con asistencia de agremia
les y Cotes del Sor. Ygnacio Sanchez